

MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4. A  
 Oficialía Mayor  
 J. MERCED CABRERA 55 28970  
 (312) 316-2700

### Cuadro Comparativo de Compras

Fondo IV  
 C-34 01d  
 Inv. Rest.  
 01/10/2022  
 1085

No. Requisición	2022-02054
Fecha	20/09/2022
Situación	REVISADA

Solicitante	OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD	Tipo Solicitud:	Compra/Servicio	Cotizaciones		
				JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN	ACEVEDO CISNEROS SOCORRO LIZBETH	JORGE ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ
Giro Comercial	SEÑALAMIENTOS VIALES Y ACCESORIOS	Almacén:	Normal			
Vigencia		Proceso:				
No. Inventario						
Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación			

B-02-09-07-02-001-00006	PIEZA	15.000000	SEMAFORO SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSOR PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV. HUMEDAD Y VIBRACIONES VISERA TIPO TUNEL SECCIONES INDEPENDIENTES. 11-03-01 - 02-09-07-02 - 016-00 02-05-02	\$442,500.00	\$477,499.95	\$442,500.00
B-02-09-07-02-001-00001	PIEZA	1.000000	CONTROL DE SEMAFORO CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO 11-03-01 - 02-09-07-02 - 016-00 02-05-02	\$59,000.00	\$47,000.00	\$42,000.00
B-02-09-07-02-001-00007	PIEZA	2.000000	TARJETA CPU (PARA SEMAFORO) TARJETA CPU 11-03-01 - 02-09-07-02 - 016-00 02-05-02	\$33,000.00	\$20,500.00	\$15,500.00

Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal:	\$534,500.00	\$544,999.95	\$500,000.00
Descuento:	\$85,520.00	\$87,199.99	\$80,000.00
I.V.A.:	\$620,020.00	\$632,199.94	\$580,000.00
Total:			

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Large signature: Santos]*

*[Signature: New]*

**Observaciones**

PARA SER INSTALADOS EN LOS CRUCEROS DE: AV. MA. AHUMADA DE GÓMEZ Y AV. ENRIQUE CORONA MORFÍN; AV. PABLO SILVA GARCÍA Y AV. J. MERCED CABRERA Y AV.

Elaboró : JUANA RUIZ GALINDO



# MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4<sup>ta</sup>

Oficialía Mayor  
J. MERCED CABRERA 55 28970  
(312) 316-2700

No. Requisición	2022-02054
Fecha	20/09/2022
Situación	LIBERADA

## Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	OFICINA DE TRANSITO Y VIALIDAD	Tipo de Solicitud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	SEÑALAMIENTOS VIALES Y ACCESORIOS	Almacén:	
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	UP-UR-UE	Cap-Con-PGen-PEsp	Prop	FF-OF-RF
B-02-09-07-02-001-00006	PIEZA	15.000000	SEMAFORO SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSOR PARA AHORRO DE ENERGÍA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGÍA LED DE ALTA DURACIÓN. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV. HUMEDAD Y VIBRACIONES VISERA TIPO TUNEL SECCIONES INDEPENDIENTES.	11-03-01	02-09-07-02	016-00	02-05-02
B-02-09-07-02-001-00001	PIEZA	1.000000	CONTROL DE SEMAFORO CONTROLADOR C-26 PARA SEMÁFORO	11-03-01	02-09-07-02	016-00	02-05-02
B-02-09-07-02-001-00007	PIEZA	2.000000	TARJETA CPU (PARA SEMAFORO) TARJETA CPU	11-03-01	02-09-07-02	016-00	02-05-02

*[Handwritten signatures and stamps]*

**AUTORIZA**

**VO BO.**

**EMILIO DELA V.**

**SOLICITA**

LIC. ALDO ISMAEL ORDUÑEZ DE LA CRUZ  
JEFE ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA  
TRANSITO Y VIALIDAD

LIC. SERGIO ERNESTO DOLORES  
DIRECTOR OPERATIVO DE TRANSITO Y VIALIDAD

LIC. PABLO SILVA GARCÍA Y AV. J. MERCED CABRERA Y AHUMADA DE GÓMEZ Y AV. ENRIQUE CORONA MORFIN;  
AV. MA. PARA SER INSTALADOS EN LOS CRUCEROS DE:

**Elaboró :** JUANA RUIZ GALINDO



FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		ORIGEN DEL SERVICIO		Información de los proveedores	
<p>Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y para conocer el precio prevalente de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.</p>		VIGENCIA	COTIZACION	JORGE ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ	JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN
		MONEDA	1 MES	1 MES	1 MES
		LUGAR DE ENTREGA	NACIONAL	NACIONAL	NACIONAL
		FORMA DE PAGO	H.AYUNTAMIENTO DE V.DE A	H.AYUNTAMIENTO DE V.DE A	H.AYUNTAMIENTO DE V.DE A
		FECHA DE COTIZACIÓN	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022
		PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
		UNICA	15	SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS	\$29,500.00
			1	CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO	\$42,000.00
			2	TARJETA CPU	\$7,750.00
				MONTO ANTES DE IVA	\$500,000.00
				IVA	\$80,000.00
				TOTAL CON IVA	\$580,000.00

**ELABORA:**

LICDA. BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ  
ENCARGADA DE COMPRAS VARIAS

**AUTORIZA:**

MTRO. LUIS HUMBERTO LINO OCHOA  
OFICIAL MAYOR



## INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

### Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022 ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU

Colima, Col. a 27 de Septiembre de 2022.

El Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, para la **ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU**, mismo que se adjudicará por **PARTIDAS** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del comité de Adquisiciones.

*[Firma manuscrita]*  
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Municipio de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
Colima, Col. a 27 de Septiembre de 2022.

"2022, Año de la Esperanza".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL: 31 627 00



## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

#### 1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA ÚNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

#### 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

**CONDICIONES:** De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

#### 1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

#### 1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

#### 1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2



### **1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

### **1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

### **1.8 IDIOMA.**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

### **1.10 MONEDA.**

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

### **1.11 CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**



Los bienes y/o servicios se entregarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

## **2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL.**

### **2.1 COSTO DE BASES**

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

### **2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría Municipal, y el comité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **06 de octubre del presente año a las 08:30 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

### **2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **2.4 FALLO**

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

### **2.5 NOTIFICACIÓN**

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

### **3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

El licitante deberá presentar el **Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR"** firmado por



**representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:**

**\* (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

**\* (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

**3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)**

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

**3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)**

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).**

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1



Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

### **3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)**

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

### **3.6 DOCUMENTO DEL SAT.**

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

### **3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

### **3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).**

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

### **3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)**

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.



### 3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.

### 3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.

## 4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **15:00 horas del día 05 de octubre del presente año** en la Dirección de Recursos Materiales Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

### 4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

### 4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.



Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, (nombre completo y firma)

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el periodo de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

**NOTA:**

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa**

**El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatorias.

## **5.- FIRMA DEL CONTRATO**

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet



<http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

#### **6.- REQUISITOS PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

#### **DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:**

1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.



3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:**

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.



- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará por **PARTIDA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

#### **8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.



- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

#### **9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

#### **10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.



En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

#### **11. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Municipio de Villa de Álvarez, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.



El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

## **12. VICIOS OCULTOS.**

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

## **13. PENAS CONVENCIONALES**

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de **cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez**, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022  
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU**

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEÁ EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.



**ANEXO N° 1 TÉCNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU</b>
------------------	--

**PROPUESTA TECNICA  
(POR PARTIDA UNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES</b>
<b>PARTIDA UNICA</b>	<b>15</b>	<b>PIEZA</b>	<b>SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACIÓN.  MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES.</b>
	<b>1</b>	<b>PIEZA</b>	<b>CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO</b>
	<b>2</b>	<b>PIEZA</b>	<b>TARJETA CPU</b>

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2022, Año de la Esperanza".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



**ANEXO N° 2 ECONOMICO  
PROPUESTA ECONOMICA  
No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU</b>
------------------	--

**PROPUESTA ECONOMICA  
(POR PARTIDA UNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>
<b>PARTIDA UNICA</b>	<b>15</b>	<b>PIEZA</b>	<b>SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACIÓN.  MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES.</b>	\$	\$
	<b>1</b>	<b>PIEZA</b>	<b>CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO</b>	\$	\$
	<b>2</b>	<b>PIEZA</b>	<b>TARJETA CPU</b>	\$	\$
<b>MONTO ANTES DE IVA</b>				\$	\$
<b>IVA</b>				\$	\$
<b>TOTAL</b>				\$	\$
<b>CON LETRA:</b>					

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 2 (punto 3.1)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR**

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**PERSONAS FÍSICAS O MORALES**

**Clave del Registro Federal de Contribuyentes:**

**Calle y Número:**

<b>Colonia:</b>		<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Fax:</b>	

**Correo electrónico:**

**PERSONAS MORALES**

**Fecha y Número de la escritura pública en la que con su acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:**

<b>Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):</b>	
---	--

**Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:**

<b>Reformas o modificaciones al acta constitutiva:</b>	
--	--

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:**

<b>Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:</b>	
--	--

**Nombre y domicilio del apoderado o representante:**

<b>Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite:</b>	
---	--



<b>su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:</b>	
<b>Escritura pública número y Fecha:</b>	
<b>Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:</b>	

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 3 (punto 3.2)

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 4 (punto 3.3)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

**CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 6 (punto 3.5)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO 7 (Punto 3.9)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

EL QUE  
SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.10 de las  
presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que \_\_\_ (SI o  
NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o  
servicio)\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente  
justificación \_\_\_\_\_ para la  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022,**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS**  
**CPU.**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO 8 (Punto 3.10)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

EL \_\_\_\_\_ QUE  
SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022,**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS**  
**CPU.**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL:**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**N° INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**

**Municipio de Villa de Álvarez**

Villa de Álvarez, Colima; a 27 de septiembre de 2022.

**SOCORRO LIZBETH ACEVEDO CISNEROS**  
CALLE PUEBLA # 748 COL, VILLAS PROVIDENCIA  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28986  
RFC. AECS9610024P7

**PRESENTE**

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 27 de septiembre al 05 de octubre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

"2022, Año de la Esperanza".  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00

*Recibido  
27 sept. del 2022*





Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

**RECIBIDO**

C.c.p. Archivo.-



### ANEXO COTIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
PARTIDA UNICA	15	PIEZA	SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACIÓN. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES.
	1	PIEZA	CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO
	2	PIEZA	TARJETA CPU

**RECIBIDO**

COTIZACION  
FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
CLIENTE: H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ



**MATERIAL**

**15 SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS TECNOLOGIA LED**

Precio unitario \$31,833.33 C/U  
Subtotal \$477,499.95  
IVA \$76,399.99  
Total \$553,899.94

**CONTROLADOR C26 PARA SEMÁFOROS**

Precio unitario \$47,000.00  
IVA \$7,520.00  
Total \$54,520.00

**TARJETA CPU**

Precio unitario \$10,250.00  
IVA \$3,280.00  
Total \$23,780.00

Total general  
\$632,199.94

RAZON SOCIAL  
SOCORRO LIZBETH ACEVEDO CISNEROS  
CEO.

VENTAS [LIZILUMINACION@GMAIL.COM](mailto:LIZILUMINACION@GMAIL.COM)  
312 193 8567

REC: AEO\$9610024P7

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lizbeth', written over a horizontal line.



**N° INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**

**Municipio de Villa de Álvarez**

Villa de Álvarez, Colima; a 27 de septiembre de 2022.

**JORGE ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ**  
 CALLE REFORMA #142 COL, CENTRO  
 VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
 RFC. TURJ930402FY6

**PRESENTE**

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU**; las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 27 de septiembre al 05 de octubre del 2022, en horario de 8:30 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez
Fallo	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Sala de Usos Múltiples de Secretaría del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, ubicada en el edificio sede, en la calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro, en esta ciudad de Villa de Álvarez

Recibí el 27 de Septiembre 2022



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez



**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p. Archivo.-

Recibi el 27 de septiembre 2022



**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez; Colima, a de 01 de septiembre del 2022

**JORGE ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ**  
CALLE REFORMA #142 COL, CENTRO  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA  
RFC. TURJ930402FY6

**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**



C.c.p.  
Archivo.

*Recibí el 01 de septiembre 2022*



### ANEXO COTIZACIÓN

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
PARTIDA UNICA	15	PIEZA	SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACIÓN. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES.
	1	PIEZA	CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO
	2	PIEZA	TARJETA CPU

  
Recibí el 01 de Septiembre 2022

TECNOTRAFFIC, TODO PARA LA MOVILIDAD  
JORGE ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ

COTIZACION DIRIGIDA A:

MPIO. H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

UNIDAD	MATERIAL	C/U	IVA	TOTAL
15	SEMAFOROS DE 4 ASPECTOS, DE LED Y CON SENSORES DE AHORRO DE ENERGIA, CONTADOR DE SEG.	\$29,500.00 442,500	\$70,800.00	\$513,300.00
1	CONTROLADOR C-26	\$42,000.00	\$6,720.00	\$48,720.00
2	TAJETAS CPU	\$15,500.00	\$2,480.00	\$17,980.00
		31,000	TOTAL	\$580,000.00

33,480

Jorge Alejandro Trujillo Ruiz

JORGE ALEJANDRO TRUJILLO RUIZ

DIRECTOR GRAL.

RFC: TURJ930402FY6



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-017-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez



**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**



C.c.p. Archivo.-



**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez; Colima, a de 20 de septiembre del 2022

**JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN**  
CALLE CIRCUITO PESCARA # 879 COL, SANTA SOFIA  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28986  
RFC. CAVJ920719SM4  
**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS, CONTROLADOR C-26 y TARJETAS CPU**, con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.  
OFICIALIA MAYOR

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**



**Soluciones Tecnológicas**

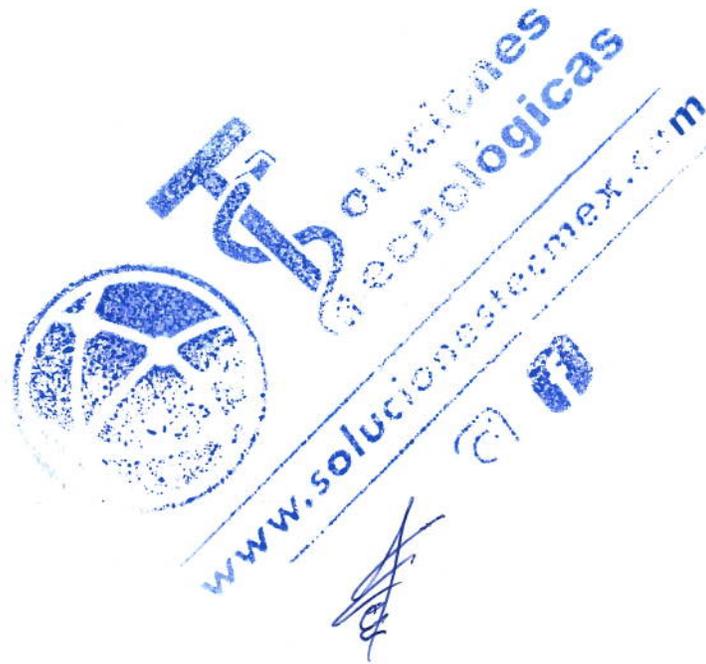
[www.soluciones tecmex.com](http://www.soluciones tecmex.com)

C.c.p.  
Archivo.



### ANEXO COTIZACIÓN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
15	PIEZA	SEMAFORO CON PROTECTOR Y SENSORES PARA AHORRO DE ENERGIA COMPATIBLE CON CONTROLADOR C-26 TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACIÓN. MATERIAL: POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA PARA RAYOS UV, HUMEDAD Y VIBRACIONES, VISERA TIPO TUNEL, SECCIONES INDEPENDIENTES.
1	PIEZA	CONTROLADOR C-26 PARA SEMAFORO
2	PIEZA	TARJETA CPU





JHONATAN EDUARDO  
CHAVEZ VIRGEN

SOLUCIONES TECNOLOGICAS COLIMA

COTIZACION

CLIENTE: MUNICIPIO DE H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ.

FECHA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

UNIDADES	MATERIAL	COSTO UNITARIO	IVA	COSTO TOTAL CON IVA INCLUIDO
15	SEMAFORO DE 4 ASPECTOS, TECNOLOGIA LED DE ALTA DURACION, CON SENSOR DE AHORRO DE ENERGIA Y CONTADOR DE SEGUNDOS	\$29,500.00	\$70,800.00	\$513,300.00
1	CONTROL C26	\$59,000.00	\$9,440.00	\$68,440.00
2	TAJETA CPU	\$16,500.00	\$5,280.00	\$38,280.00

TOTAL GENERAL \$ 620,020.00

JHONATAN EDUARDO CHAVEZ VIRGEN  
DIRECTOR GENERAL  
RFC CAVJ920719SM4



Soluciones  
Tecnológicas

[www.solucionestecmex.com](http://www.solucionestecmex.com)



312 2415483 Soluciones\_tecnologicas\_México Soluciones tecnológicas de Colima

solucionestecmex@hotmail.com Colinas del rey, Villa de Álvarez.



**MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ**  
**N° INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**  
**TABLA PARA EVALUAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**  
**CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA PARA LA**

**ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**

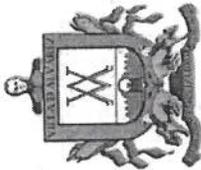
DOC	DESCRIPCION	Electro Ferrreteria Fesa.	Emilia Varquez Torres	Grupo Urbanizadora
	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>			
3.1	<b>Escrito del proveedor para acreditar la existencia y personalidad del mismo.</b>	✓		✓
	<b>Persona Moral</b>			
	Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones	✓		✓
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT con antigüedad no mayor a 30 días naturales	✓		✓
	Copia de Identificación Oficial del Representante Legal	✓		✓
	Copia del Poder Notarial donde ese faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.	✓		✓
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.	✓		✓
	<b>Persona Física</b>			
	Copia de Identificación Oficial de la Persona Física		✓	
	Constancia de situación fiscal expedida por el SAT		✓	
	Copia del comprobante de domicilio fiscal, con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.		✓	
3.2	<b>Carta de aceptación de bases por parte del proveedor (ANEXO N° 3)</b>	✓	✓	✓
3.3	<b>Escrito de declaración de integridad por parte del representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada. (ANEXO N° 4)</b>	✓	✓	✓
3.4	<b>Carta de garantía de los bienes, arrendamientos y servicios por parte del proveedor. (ANEXO N° 5)</b>	✓	✓	✓
3.5	<b>Escrito del proveedor de que no se encuentra en los supuestos de los artículos 38 de la LAASSP del Estado de Colima. (ANEXO N° 6)</b>	✓	✓	✓
3.6	<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, emitido por el S.A.T.</b>	✓	✓	✓
3.7	<b>Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en Opinión Positiva, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Gobierno del Estado de Colima.</b>	✓	✓	✓

3.9	Escrito firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada donde justifique si tiene contemplado subcontratar. (ANEXO N° 7)	✓	✓	✓
3.10.	Escrito que faculte al participante a intervenir en la Invitación Restringida Nacional. (ANEXO N° 8)	✓	✓	✓
<b>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</b>				
1	ANTIGUEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL	✓	✓	✓
2	EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRICULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.	✓	✓	✓
3.11.	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	✓	✓	✓
<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
<b>PARTIDA UNICA</b>				
<b>IMPORTE ANTES DE I.V.A.</b>		\$ 750,400.00	\$ 737,100.00	\$ 621,100.00
<b>DOCUMENTACIÓN I.V.A.</b>		\$ 120,064.00	\$ 117,936.00	\$ 99,376.00
<b>TOTAL</b>		\$ 870,464.00	\$ 855,036.00	\$ 720,476.00







**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4.**  
 Oficialía Mayor  
**J. MERCED CABRERA 55 28970**  
**(312) 316-2700**

### Cuadro Comparativo de Compras

No. Requisición	2022-01983
Fecha	20/09/2022
Situación	REVISADA

Solicitante	Giro Comercial	Vigencia	No. Inventario	Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificación	Cotizaciones		
								GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO S.A DE C.V	EMILIA VASQUEZ TORREZ	ELECTRO FERRETERA FESA S.A DE C.V
B-02-04-06-01-029-00001	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	MATERIAL ELECTRICO			PIEZA	12.000000	LAMPARA LUMINARIO SOLALEDAERO 250W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277+/-10% 08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01	\$111,600.00	\$127,200.00	\$129,600.00
B-02-04-06-01-029-00001					PIEZA	15.000000	LAMPARA LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC LUMINICA DE 149LM/WIP66IK-10 08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01	\$67,500.00	\$82,500.00	\$84,750.00
B-02-04-06-01-029-00001					PIEZA	30.000000	LAMPARA LUMINARIO LOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC IP-66IK10 08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01	\$210,000.00	\$249,000.00	\$253,650.00
B-02-04-06-01-029-00001					PIEZA	16.000000	LAMPARA LUMINARIA SOLALED IRIIDIUM 400W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC IP-66IK-10 VIBRACION 08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01	\$232,000.00	\$278,400.00	\$282,400.00

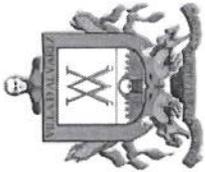
Justificación de Selección del Proveedor:

Subtotal : \$621,100.00  
 Descuento : \$99,376.00  
 I.V.A : \$720,476.00  
 Total : \$855,036.00

*M. Santos*

Observaciones
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS AREAS COMO PISTA DE TARTAN CANCHA DE FRON SKATE PARK CANCHA UM V. BONFIL JARDINES DE LAS COLONIAS

Elaboró: ALEJANDRA LOPEZ CALVARIO



**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COL. MVA-850101-4-A**  
**Oficialía Mayor**  
**J. MERCED CABRERA 55 28970**  
**(312) 316-2700**

<b>No. Requisición</b>	<b>2022-01983</b>
<b>Fecha</b>	<b>20/09/2022</b>
<b>Situación</b>	<b>REVISADA</b>

## Requisición de Materiales y/o Servicios

<b>Solicitante</b>	OFICINA DE ALUMBRADO PUBLICO	<b>Tipo de Solicitud:</b>	Compra/Servicio
<b>Giro Comercial</b>	MATERIAL ELECTRICO	<b>Almacén:</b>	
<b>Vigencia</b>		<b>Proceso:</b>	Normal
<b>No. Inventario</b>			
<b>Artículo</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad Descripción / Especificaciones</b>	<b>UP-UR-JE Cap-Con-PGen-PEsp Prop FF-OF-RF</b>

B-02-04-06-01-029-00001	PIEZA	12.000000 LAMPARA LUMINARIO SOLALEDAERO 250W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277+/-10%	08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01
B-02-04-06-01-029-00001	PIEZA	15.000000 LAMPARA LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC LUMINICA DE 149LM/WIP66IK-10	08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01
B-02-04-06-01-029-00001	PIEZA	30.000000 LAMPARA LUMINARIO LOALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC IP-66IK10	08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01
B-02-04-06-01-029-00001	PIEZA	16.000000 LAMPARA LUMINARIA SOLALED IRIIDIUM 400W LUZ FRIA MCA. SOLA BASIC IP- 66IK-10 VIBRACION	08-03-01 - 02-04-06-02 - 007-00 01-01-01

*Santos*

*SOLICITA*

*SINUHE LINO VAZQUEZ*  
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO

*VO BO.*  
*SINUHE LINO VAZQUEZ*  
DIRECTOR DE ALUMBRADO PUBLICO

*AUT DIR*  
*OMAR KARIM VELLEZ ALATORRE*  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

<b>Observaciones</b>
REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS AREAS COMO PISTA DE TARTAN CANCHA DE FRON SKATE PARK CANCHA UM V. BONFIL JARDINES DE LAS COLONIAS
<b>Elaboró :</b> ALEJANDRA LOPEZ CALVARIO



RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

INVESTIGACIÓN DE MERCADO BASADA EN INFORMACIÓN OBTENIDA DE PROVEEDORES

Fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FUNDAMENTO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO
Conforme a lo establecido en el artículo 3 fracciones XIII y XXVI y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, por ello se formula el presente documento a fin de dejar constancia de la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas, así como de la existencia de proveedores con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación del H. Ayuntamiento de Villa de Alavarez y para conocer el precio prevaleciente de mobiliario y equipo de oficina requeridos al momento de llevar a cabo la investigación.

Table with columns: ORIGEN DEL SERVICIO, DESCRIPCION, CANTIDAD, MONTO ANTES DE IVA, IVA, TOTAL CON IVA, and Cotization details for EMILIA VASQUEZ TORRES and ELECTRO FERRETERA.

ELABORA:

LIODA-BEATRIZ BAUTISTA ORTIZ
ENCARGADA DE COMPRAS VARIAS

TOTAL SOLICITA:

Karla Karina Verduzco
KARLA KARINA VERDUZCO ONTIVEROS
DIRECTOR A DE REC. MAT. Y CTRL. PATRIMONIAL

AUTORIZA:

MTRO. LUIS HUMBERTO LINDAHOA
OFICIAL MAYOR

**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez, Colima, a 21 de septiembre de 2022

**GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO**  
BLVD. TORRES LANDA # 5020 PONIENTE INT. 11  
COLONIA ARROYO HONDO  
LEÓN GUANAJUATO C.P. 37438  
RFC. GUE070116SMA

**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA** con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

*Recibo carta de solicitud de cotización el día  
21 de septiembre. Ricardo Sánchez Vargas*

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p.  
Archivo.

## ANEXO COTIZACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
12	pieza	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA,HERMETICIDAD IP66,RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10,EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W
15	pieza	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA,EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W,IP66,IK-10,VIBRACION 5G,NOM-058,NOM-003,NOM031,SUPRESOR DE PICOS,10 AÑOS DE GARANTIA
30	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS
16	pieza	LUMINARIO SOLALED IRIDIUM 400W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC,IP-66,IK-10,VIBRACION 5G,VIDA UTIL DE 50,000 H,NOM-058,NOM-003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 140 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS



MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ  
A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE

22/09/2022

Partida	U/M	Articulo	Precio	Cantidad	Total
1	PIEZA	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10% V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA, HERMETICIDAD IP66, RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10, EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W	\$ 9,300.00	12	\$111,600.00
2	PIEZA	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA, EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W, IP66, IK-10, VIBRACION 5G, NOM-058, NOM-003, NOM-031, SUPRESOR DE PICOS, 10 AÑOS DE GARANTIA	\$ 4,500.00	15	\$67,500.00
3	PIEZA	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66, IK-10, VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM-003, NOM-031, SUPRESOR DE PICOS, EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$7,000.00	30	\$210,000.00
4	PIEZA	LUMINARIO SOLALED IRIDIUM 400 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC, IP-66, IK-10, VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM-003, NOM-031, SUPRESOR DE PICOS, EFICIENCIA DE 140 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$14,500.00	16	\$232,000.00

QUEDAMOS A TUS ORDENES  
ATENTAMENTE  
RICARDO SANCHEZ VARGAS

SUB-TOTAL:	\$621,100.00
I.V.A.:	\$99,376.00
TOTAL:	\$720,476.00

"SETECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/00"

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022

**Municipio de Villa de Álvarez**

Villa de Álvarez, Colima; a 27 de septiembre de 2022.

**GRUPO URBANIZADOR ELECTROMECHANICO MARVICO**  
BLVD. TORRES LANDA # 5020 PONIENTE INT. 11  
COLONIA ARROYO HONDO  
LEÓN GUANAJUATO C.P. 37438  
RFC. GUE070116SMA

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022, relativo a la ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 27 de septiembre al 05 de octubre del 2022, en horario de 8:00 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	06 de octubre de 2022 a las 08:30:00hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

*Acto invitación restringida el día: 27 de septiembre.*  
*Ricardo Banderas Vivas*

2022, Año de la Esperanza  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p. Archivo.-

**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez; Colima, a 21 de septiembre de 2022

**ELECTRO FERRETERA FESA SA DE CV**  
CALLE SENDERO LLANO GRANDE  
MZ 16 LT 17 .C.P. 54570  
JILOTZINGO, MEXICO  
RFC. EFF041206DL2

**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA** con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

Cop.

Archivo

21 / Septiembre / 2022  
Recibo oficina de carta  
Invitación  
Ing. Angel Santillan Athie

## ANEXO COTIZACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
12	pieza	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA,HERMETICIDAD IP66,RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10,EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W
15	pieza	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA,EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W,IP66,IK-10,VIBRACION 5G,NOM-058,NOM-003,NOM031,SUPRESOR DE PICOS,10 AÑOS DE GARANTIA
30	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS
16	pieza	LUMINARIO SOLALED IRIDIUM 400W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC,IP-66,IK-10,VIBRACION 5G,VIDA UTIL DE 50,000 H,NOM-058,NOM-003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 140 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS

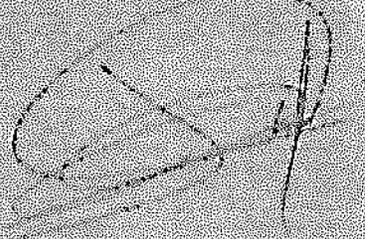
**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ  
A QUIEN CORRESPONDA  
23/9/22  
PRESENTE**

COTIZACION: N°1278

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12	pieza	LUMINARIO SOLALED AERIO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA, HERMETICIDAD IP66, RESISTENCIA DE IMPACTO IK 10, EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W	\$10,800.00	\$129,600
2	15	pieza	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA, EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W, IP66, IK-10, VIBRACION 5G, NOM-058, NOM-003, NOM-031, SUPRESOR DE PICOS, 10 AÑOS DE GARANTIA	\$5,650.00	\$84,750
3	30	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66, IK-10, VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM-003, NOM-031, SUPRESOR DE PICOS, EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$8,455.00	\$253,650
4	16	pieza	LUMINARIO SOLALED IRIDIUM 400W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC, IP-66, IK-10, VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM-003, NOM-031, SUPRESOR DE PICOS, EFICIENCIA DE 140 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$17,650.00	\$282,400
<b>MONTO ANTES DE IVA</b>					<b>\$750,400.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$120,064.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$870,464.00</b>
CON LETRA: "OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M/N"					

**QUEDO A SUS ORDENES**

**MIGUEL ANGEL SANTILLAN ATHIE**



N° INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022

**Municipio de Villa de Álvarez**

Villa de Álvarez, Colima; a 27 de septiembre de 2022.

**ELECTRO FERRETERA FESA SA DE CV**  
CALLE SENDERO LLANO GRANDE  
MZ 16 LT 17 ,C.P. 54570  
JILOTZINGO, MEXICO  
RFC. EFF041206DL2

**PRESENTE.**

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 27 de septiembre al 05 de octubre del 2022, en horario de 8.00 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	06 de octubre de 2022 a las 08:30:00hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

*27/septiembre/2022  
Recibo oficio  
Miguel Angel Santillan Athie*

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**. Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p. Archivo.-

**ASUNTO:** Solicitud de cotización  
Villa de Álvarez, Colima, a 21 de septiembre de 2022

EMILIA VASQUEZ TORRES  
SENDERO DE LOS POCITOS  
MANZANA 6 LOTE 5 C.P. 54570  
JILOTZINGO, MEXICO  
RFC: VATE8302087H9

**PRESENTE.**

De conformidad a lo previsto por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por este conducto solicito de la manera más atenta, cotización para la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA** con las especificaciones que se anexan al presente, en la inteligencia que dicha solicitud sea dirigida a nombre del Municipio de Villa de Álvarez.

En espera de tener una pronta respuesta a nuestra petición, me despido de usted con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p.  
Archivo.

*Recibido como en original  
de cd. Juvon 21/sep/22  
Emilia Vasquez Torres*

## ANEXO COTIZACION

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES
12	pieza	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA,HERMETICIDAD IP66,RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10,EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W
15	pieza	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA,EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W,IP66,IK-10,VIBRACION 5G,NOM-058,NOM-003,NOM031,SUPRESOR DE PICOS,10 AÑOS DE GARANTIA
30	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS
16	pieza	LUMINARIO SOLALED IRIDIUM 400W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC,IP-66,IK-10,VIBRACION 5G,VIDA UTIL DE 50,000 H,NOM-058,NOM-003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 140 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS

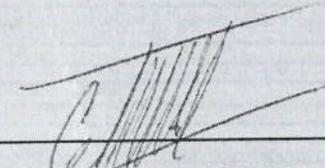
# Distribuidora Mayorista en General e Importadora

Emilia Vásquez Torres

**COTIZACION N° 215**  
**A QUIEN CORRESPONDA**  
**MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**  
**PRESENTE**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	12	pieza	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA,HERMETICIDAD IP66,RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10,EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W	\$10,600.00	\$127,200.00
2	15	pieza	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA,EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W,IP66,IK-10,VIBRACION 5G,NOM-058,NOM-003,NOM031,SUPRESOR DE PICOS,10 AÑOS DE GARANTIA	\$5,500.00	\$82,500.00
3	30	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$8,300.00	\$249,000.00
4	16	pieza	LUMINARIO SOLALED IRIDIUM 400W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC,IP-66,IK-10,VIBRACION 5G,VIDA UTIL DE 50,000 H,NOM-058,NOM-003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 140 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$17,400.00	\$278,400.00
				<b>MONTO ANTES DE IVA</b>	<b>\$737,100.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$117,936.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$855,036.00</b>

CON LETRA:"OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N."

  
EMILIA VASQUEZ TORRES  
ATENTAMENTE

SENDERO DE LOS POCITOS S/N MANZANA 6 LOTE 5, ESPÍRITU SANTO JILOTZINGO,  
ESTADO

DE MÉXICO, TEL. 53312940

N° INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022

## Municipio de Villa de Álvarez

Villa de Álvarez, Colima; a 27 de septiembre de 2022.

EMILIA VASQUEZ TORRES  
SENDERO DE LOS POCITOS  
MANZANA 6 LOTE 5 C.P. 54570  
JILOTZINGO, MEXICO  
RFC: VATE8302087H9

PRESENTE.

Para el cumplimiento de sus funciones y mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres proveedores**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo segundo, Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, el Municipio de Villa de Álvarez a través de la Oficialía Mayor, tiene a bien hacerle formal invitación para participar en el concurso con motivo de la **Invitación a cuando menos tres proveedores, con número INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**, relativo a la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA** las fechas de recepción de propuestas, presentación y apertura, así como el fallo, se describen a continuación:

Calendario y lugar de los actos.

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Recepción de Propuestas	Del 27 de septiembre al 05 de octubre del 2022, en horario de 8:00 hrs. A 15:00 hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Acto de Presentación y Apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	06 de octubre de 2022 a las 08:30:00hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.
Fallo	06 de octubre de 2022 a las 08:30hrs.	Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Malamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

"2022, Año de la Esperanza".

H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970

TEL. 31 627 00

*1 (Calle Matamoros restringida 21/sep/22)*  
*Emilia Vasquez Torres*

Se anexa un CD el cual contiene la Convocatoria e Invitación para participar en el procedimiento de Invitación Restringida Nacional con carácter presencial **No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**, Se desecharán las propuestas que se presenten después de la fecha y hora límite establecida.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que se sirva dar al presente.

**ATENTAMENTE**

Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**

C.c.p. Archivo.-



# INVITACIÓN RESTRINGIDA DE CARÁCTER PRESENCIAL

## Nº INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022

### ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA

**COLIMA, COL. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

El Municipio de Villa de Álvarez, a través de la Oficialía Mayor, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y los Artículos 20, 21 Numeral 1, 26 Numeral 1 Fracc. II, 27, 28 Numeral 4, 38, 40, 43, 46 Numeral 1 fracción III y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; así como de los Artículos 11 Fracc. III, 14 Numeral 1 inciso C, 15, 37 y de más relativos del Reglamento del Comité Municipal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, le convoca a participar en la **Invitación Restringida Nacional con carácter presencial No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**, para la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**, mismo que se adjudicará por **PARTIDA UNICA** y cuyas características y demás especificaciones se detallan en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las bases de la presente invitación.

De acuerdo a lo anterior, solicito a usted sirva presentar su oferta, con objeto de someterla a consideración del Subcomité de Adquisiciones.

*[Faded text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

"2022, Año de la Esperanza"  
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
TEL. 31 627 00



## B A S E S

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS A ADQUIRIR

#### 1.1 OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

El objeto de la presente Invitación Restringida Nacional es para la **ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

El presente procedimiento de Invitación Restringida Nacional se adjudicará por **PARTIDA UNICA**, para la adquisición de los bienes, arrendamientos y servicios objeto de la presente invitación, cuyas características, requerimientos, especificaciones y condiciones, se establecen en el Anexo No.1 Técnico.

#### 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO

**FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** El proveedor deberá entregar los bienes en el tiempo solicitado por la convocante, a partir de la firma del contrato respectivo.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:** En donde la dependencia solicitante indique de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

**CONDICIONES:** De acuerdo al Anexo No. 1 Técnico.

Se deberán entregar los bienes y/o servicios como lo indique la dependencia solicitante y se le notificara al proveedor adjudicado, de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico

#### 1.3 TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El medio de Transporte a utilizar para el envío de los bienes o servicios será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, **sin costo adicional para la Convocante.**

#### 1.4 DEVOLUCIONES Y REPOSICIONES.

En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, la dependencia procederá al rechazo de los bienes, arrendamientos o servicios entregados, el cual el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de 15 días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del producto o servicio defectuoso.

#### 1.5 SEGUROS

Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes, arrendamientos o servicios en los domicilios señalados en el punto 1.2



### **1.6 VIGENCIA DE LA OFERTA**

La oferta deberá estar vigente cuando se emita el fallo y hasta por 30 días contados a partir del inicio de la entrega de los bienes y/o servicios, como señalado en el punto 1.2 de estas bases.

### **1.7 OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.**

Los concursantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta, en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de las presentes bases.

### **1.8 IDIOMA.**

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

### **1.9 INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS.**

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Municipio a través de la Oficialía Mayor, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios solicitados mediante las modificaciones al o los pedidos o contratos vigentes derivados de la invitación restringida nacional, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva invitación.

Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en el mismo.

### **1.10 MONEDA.**

La moneda en que se liquidarán las facturas, será en pesos mexicanos.

### **1.11 CONDICIONES DE PAGO.**

No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se realizará al proveedor adjudicado; correspondiente al 100% contra entrega de los bienes solicitados, a la entrega de la factura y entregable correspondiente.

La fecha de pago no podrá exceder de 120 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o servicios en los términos del contrato. De conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



### **1.12 RECEPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.**

Los servicios se realizarán donde lo indique la dependencia solicitante de acuerdo con el Anexo No. 1 Técnico.

## **2.0 INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

### **2.1 COSTO DE BASES**

Las bases del presente procedimiento son sin costo.

### **2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, para lo cual la apertura del sobre podrá hacerse sin la presencia de los licitantes, pero invariablemente se invitará a un representante de la Contraloría General del Estado, y el subcomité correspondiente.

Dicha etapa se llevará a cabo en **Sesión Ordinaria** del Comité de Adquisiciones, a celebrarse el día **06 de octubre del presente año a las 8:30 hrs.**, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 102 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima. El comité de Adquisiciones, será el cuerpo colegiado facultado para aceptar o desechar las propuestas y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.

### **2.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Para la evaluación de las propuestas se utilizará el método de evaluación binario de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

### **2.4 FALLO**

El acta que se emite en las sesiones del comité, fungirá como acta de fallo de la Invitación Restringida Nacional.

### **2.5 NOTIFICACIÓN**

Al licitante adjudicado se le notificará por escrito de manera personal el fallo en el que resulte ganador, así como la generación de una orden de compra.

## **3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

### **3.1 ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA**

El licitante deberá presentar el Anexo No. 2 "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL PROVEEDOR" firmado por



**representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjunto a la siguiente documentación:**

**\* (PERSONA MORAL)**

- a) Copia del Acta Constitutiva y sus modificaciones
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días
- c) Copia Identificación Oficial del representante legal
- d) Copia del Poder Notarial donde se faculta al Representante Legal para realizar actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos y convenios.
- e) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

**\* (PERSONA FÍSICA)**

- a) Copia de Identificación Oficial de la persona física.
- b) Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días.
- c) Copia del comprobante de domicilio fiscal debiendo ser recibo de agua, luz o teléfono fijo con antigüedad no mayor a 3 meses, a la fecha de su presentación.

**3.2 CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES. (ANEXO No. 3)**

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde acepta haber leído íntegramente el contenido de las bases y en el cual acepta participar respetando y cumpliendo el contenido de la convocatoria, para los efectos que surjan en caso de adjudicación.

**3.3 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (ANEXO No. 4)**

Declaración de Integridad, mediante carta en papel membretado del oferente, firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Álvarez induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**3.4 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (ANEXO No. 5).**

Carta en papel membretado del ofertante firmada por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que se compromete a garantizar los bienes, arrendamientos y servicios objeto de



este concurso, declarando entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad, nuevos y de marca registrada, además de proveerlos en el momento en que la Dependencia solicitante así lo requiera.

### **3.5 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA. (ANEXO No. 6)**

Carta en papel membretado del concursante firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada, en la que declare **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que el concursante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 38 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.

### **3.6 DOCUMENTO DEL SAT.**

Documento emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) denominado "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" (Art. 32 D del Código Fiscal de la Federación). En **OPINIÓN POSITIVA**, con una vigencia no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión.

### **3.7 OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.**

El concursante deberá presentar el documento de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en **OPINIÓN POSITIVA**, o en su defecto, el Resultado de la Consulta de Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales del Gobierno del Estado de Colima de que el concursante no cuenta con Adeudos Fiscales en el Estado; de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gov.mx> la opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Este punto también aplica a concursantes no residentes en el Estado de colima.

### **3.8 CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).**

Certificado **VIGENTE** emitido por la Secretaria de Fomento Económico del Estado vigente, Art. 40 Numeral 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo en su propuesta.

### **3.9 SUBCONTRATACIONES. (ANEXO 7)**

En caso de subcontratar, presentar escrito, firmado por el representante legal, apoderado, propietario, o la persona facultada **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**,



donde el licitante justifique si tiene contemplado subcontratar, en la que fundamente la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

### **3.10 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL. (ANEXO 8)**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, **que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa.**

### **3.11 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Sobre cerrado con las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el punto 4 de estas bases.

LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN EL PUNTOS 3.1 AL 3.10 DEBERAN PRESENTARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE. **LA FALTA DE ALGUNOS DE ESTOS DOCUMENTOS Y SUS REQUISITOS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION, EXCEPTO EL 3.8 QUE ES OPCIONAL. NO SE ACEPTAN FIRMAS POR AUSENCIA.**

## **4. PRESENTACION DE PROPUESTAS Y GENERALIDADES DE LA INVITACIÓN**

La oferta deberá entregarse **EN SOBRE CERRADO**, a más tardar a las **15:00 horas del día 05 de octubre del presente año** en la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970.

### **4.1 FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

A elección del licitante, las entregas de las propuestas deberán estar identificadas respecto al número y tipo de procedimiento, así como datos del licitante a través de los medios señalados en este punto, se realizará de la siguiente forma:

- a) **Personal:** De la persona que solo entregue las propuestas en sobre cerrado, que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- b) **Servicio postal o mensajería:** Los licitantes deberán remitir el sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3.
- c) **Medios remotos o comunicación electrónica:** El Municipio a través de la Oficialía Mayor no aceptará propuestas a través de estos medios.

### **4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Anexo No. 1)**

El sobre contendrá las propuestas técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Técnico de esta convocatoria), la cual deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- a) **Impresa en papel membretado del concursante, sin tachaduras ni enmendaduras.**



b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los productos ofertados, en concordancia con lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico de estas bases.

Señalar tanto el precio unitario como el total en moneda nacional, (pesos mexicanos) **ANTES DE IVA**. El concursante deberá presentar su cotización en moneda nacional en número y letra, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, si lo desean.

c) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello anexando a su firma la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, (nombre completo y firma)

d) Se presentará en idioma español.

e) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso del concurso y durante el período de realización del servicio para el caso del concursante que resulte adjudicado.

f) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el subcomité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. **En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.** En caso de que el concursante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

**El cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión será motivo para desechar las propuestas presentadas.**

#### **NOTA:**

**Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en las presentes bases serán desestimadas. La recepción de las propuestas será de forma cuantitativa**

**El sobre deberá tener una ETIQUETA en papel membretado de la empresa en el que señale el NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

Para agilizar el procedimiento de revisión de las propuestas se les solicita presentar sus Propuestas Técnicas y Económicas y todos sus documentos en archivos electrónicos en formato WORD Y EXCEL, anexo a las presentes convocatorias.

#### **5.- FIRMA DEL CONTRATO.**

Para los efectos legales a que haya lugar, el proveedor que resulte ganador deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los Quince días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos Y Control Patrimonial ubicada en Calle Matamoros # 104 Colonia Centro Villa de Álvarez, Colima C.P. 28970, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



Deberá presentar a la Firma del Contrato la Carta de no Adeudos Fiscales del Gobierno del Estado de Colima, de conformidad al Art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas. (El trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>). La opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, **OPINIÓN POSITIVA.**

En el supuesto de que el concursante adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables será sancionado en los términos del Art. 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

La dependencia requirente será quien informe del cumplimiento, por parte del proveedor, de la entrega de los bienes y/o servicios ofrecidos de acuerdo al ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

#### **6.- REQUISITOS PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el licitante adjudicado mediante **PÓLIZA DE FIANZA** expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un **10%** del monto total con I.V.A. incluido del pedido adjudicado, a favor del Municipio de Villa de Álvarez, dicha garantía deberá ser entregada dentro de los diez días naturales a la firma del contrato debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del proveedor adjudicado, del procedimiento por invitación restringida, señalando el número que corresponda.
- b) Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se cumpla el período de garantía de los bienes.
- c) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- d) Acorde con lo establecido por el Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.

**DEBERÁN INDICAR EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:**



1. Deberán expedirse a favor del Municipio de Villa de Álvarez, Colima.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor o fiador.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

**DEBERA CONTENER, ADEMÁS, EXPRESAMENTE, LOS SIGUIENTES TEXTOS:**

- a) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Municipio de Villa de Álvarez otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiador para el cumplimiento de sus obligaciones.
- b) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el Artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Villa de Álvarez.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

**7. CRITERIO DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

- a) Comprobará que las Propuestas Técnicas y Económicas contengan la información, documentación y requisitos de las presentes bases y sus anexos de manera cuantitativa.
- b) Elaborará cuadros con la propuesta técnica y los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- c) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo



de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.

- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará **por PARTIDA UNICA** a la persona física o moral que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la invitación restringida, así como en el ANEXO No. 1 TÉCNICO, **el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.**
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta ley.
- g) Se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los concursantes que cuenten con el **Certificado de Empresa Colimense del 5%** respecto aquellas que no la tengan, por lo que se considerara este hecho como criterio de adjudicación de las propuestas que se reciban.
- h) El área requirente constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- i) El área requirente verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- j) El área requirente verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.

El comité de Adquisiciones, adjudicará la compra en cuestión a la propuesta que garantice a esta Institución las mejores condiciones de compra en cuanto a **calidad, oportunidad, precio** y demás circunstancias pertinentes al presente concurso, de acuerdo con lo que establece la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.

#### **8. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.**

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en las bases y los anexos de esta invitación restringida. (Punto 3)
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el ANEXO No. 1 TÉCNICO de estas bases.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de esta invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- d) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Invitación Restringida Nacional, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- e) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

La propuesta técnica y económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados.

#### **9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL.**

Se podrá cancelar una licitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por caso de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Municipio de Villa de Álvarez.

#### **10. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado
- b) En caso de que el (los) proveedor(es) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando las sumas de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de seriedad de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características de los productos ofertados con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No.1 Técnico de estas bases.
- e) En caso del incumplimiento de la presentación de la Constancia de no Adeudos Fiscales emitido por la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.



- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de seriedad de cumplimiento.

En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo señalado en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes y/o servicios.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

## **11. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de seriedad relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 32, fracción XIV, 93, 96, 98 y 99 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, la Contraloría General del Estado, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a seis meses ni mayor a cinco años, al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I. El (los) proveedores(s) que injustificadamente y por causas imputables a él (ellos) no formalice(n) el pedido o contrato adjudicado por el Municipio de Villa de Álvarez.
- II. El (los) proveedor(es) que se encuentre(n) en alguno de los supuestos del artículo 38, fracción III de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, respecto de dos o más Dependencias o Entidades.
- III. El (los) proveedor(es) que no cumpla(n) con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él (ellos) y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como aquel (aquellos) que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV. El o los proveedores que proporcione(n) información falsa o que actúe(n) con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o



durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) será(n) responsable(s) de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del producto y/o prestación de los servicios relacionados.

## **12. VICIOS OCULTOS.**

El concursante adjudicado quedará obligado ante el Municipio de Villa de Álvarez, a responder de los defectos y vicios ocultos del bien, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de esta Invitación Restringida Nacional.

## **13. PENAS CONVENCIONALES**

Municipio de Villa de Álvarez, aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por la demora en la entrega de los productos objeto de esta Invitación Restringida, por una cantidad igual al 0.34% diario de lo incumplido, mientras éste incumplimiento dure, pasados 30 días hábiles se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del bien y/o servicio en el lugar y con la persona señalado por la convocante. El Municipio de Villa de Álvarez le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el proveedor adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Municipio de Villa de Álvarez, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente.

**El pago del producto quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.**

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes.



**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022  
ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO**

**ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO  
PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ,  
COLIMA  
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

1. DEBE DEMOSTRAR QUE TIENE POR LO MENOS 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. LO CUAL DEBE SER ACREDITADO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
2. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR DOCUMENTOS QUE AVALEN LA EXPERIENCIA. EL CUAL DEBERÁ SE ACREDITADO CON EL CURRÍCULUM DE LA EMPRESA PARTICIPANTE.
3. EL LICITANTE PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE MANERA DIGITAL, YA SEA EN CD O MEMORIA, DENTRO DEL SOBRE SELLADO.



**ANEXO N° 1 TÉCNICO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA</b>
------------------	---

**PROPUESTA TECNICA  
(POR PARTIDA UNICA)**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES</b>
<b>PARTIDA UNICA</b>	<b>12</b>	<b>pieza</b>	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA.MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO 10 AÑOS DE GARANTIA,HERMETICIDAD IP66,RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10,EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W
	<b>15</b>	<b>pieza</b>	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA,EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W,IP66,IK-10,VIBRACION 5G,NOM-058,NOM-003,NOM031,SUPRESOR DE PICOS,10 AÑOS DE GARANTIA
	<b>30</b>	<b>pieza</b>	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS
	<b>16</b>	<b>pieza</b>	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO N° 2 ECONOMICO**

**PROPUESTA ECONOMICA**

**No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**

<b>CONCEPTO:</b>	<b>ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA</b>
------------------	---

**PROPUESTA ECONOMICA  
(POR PARTIDA UNICA)**

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
PARTIDA UNICA	12	pieza	LUMINARIO SOLALED AERO 250 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC MULTIVOLTAJE DE 110 A 277 +/- 10 % V. COLOR BLANCO.10 AÑOS DE GARANTIA,HERMETICIDAD IP66,RESISTENCIA DE IMPACTO IK-10,EFICIENCIA LUMINICA DE 140 LM/W	\$	\$
	15	pieza	LUMINARIO SOLALED FLAT TUNNEL 100 W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC CON 150,000 H DE VIDA,EFICACIA LUMINICA DE 149 LM/W,IP66,IK-10,VIBRACION 5G,NOM-058,NOM-003,NOM031,SUPRESOR DE PICOS,10 AÑOS DE GARANTIA	\$	\$
	30	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$	\$
	16	pieza	LUMINARIO SOLALED PUNTA DE POSTE JARDIN 100W LUZ FRIA MARCA SOLA BASIC IP-66,IK10,VIBRACION 5G, VIDA UTIL DE 50,000 H, NOM-058, NOM003,NOM-031,SUPRESOR DE PICOS,EFICIENCIA DE 125 LM/W Y GARANTIA DE 10 AÑOS	\$	\$
<b>MONTO ANTES DE IVA</b>				<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>IVA</b>				<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>\$</b>
<b>CON LETRA:</b>					

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA.  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

"2022, Año de la Esperanza".  
 H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez  
 Calle J. Merced Cabrera no. 55, Colonia Centro de Villa de Álvarez C.P. 28970  
 TEL. 31 627 00



**ANEXO No. 2 (punto 3.1)**

**FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL  
PROVEEDOR**

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados y que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada a través de la propuesta en la presente **Invitación Restringida Nacional N° INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022**, a nombre y representación de: **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**.

**PERSONAS FÍSICAS O MORALES**

**Clave del Registro Federal de Contribuyentes:**

**Calle y Número:**

<b>Colonia:</b>		<b>Delegación o Municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfonos:</b>		<b>Fax:</b>	

**Correo electrónico:**

**PERSONAS MORALES**

**Fecha y Número de la escritura pública en la que con su acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:**

**Relación de Socios (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres):**

**Descripción del objeto social, actividad comercial o profesional:**

**Reformas o modificaciones al acta constitutiva:**

**Nombre, número y circunscripción del Notario Público Fedatario que las protocolizó:**

**Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:**



**Nombre y domicilio del apoderado o representante:**

**Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredite su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:**

**Escritura pública número y Fecha:**

**Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:**

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA,  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 3 (punto 3.2)**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE BASES.**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

Por este conducto le manifiesto a usted que el suscrito y en mi calidad de (concurante o apoderado) de la empresa (Persona Física o Moral) con relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, he leído íntegramente el contenido de las bases y aceptamos participar en este concurso conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegramente el contenido de todas y cada uno de los puntos de las bases, así mismo, para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 4 (punto 3.3)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional, No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (Persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) al igual que sus asociados por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Municipio de Villa de Álvarez, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



ANEXO No. 5 (punto 3.4)

**CARTA DE GARANTIA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que a sus asociados, entregar los bienes solicitados de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico, de calidad y me comprometo a garantizar que los servicios proporcionados serán impartidos por personal con la experiencia y dominio completo del tema, conforme a lo solicitado en el Anexo No. 1 Técnico, en los días y horas solicitados por la dependencia.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO No. 6 (punto 3.5)**

**CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL ESTADO DE COLIMA.**

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

Fecha:

En relación a la Invitación Restringida Nacional (licitantes), No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022, PARA LA ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de \_\_\_\_\_ (persona física o moral) me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ (Persona Física o Moral) \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados, que hemos leído los términos del Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y no nos encontramos dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en dicho artículo.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO 7 (Punto 3.9)**

**SUBCONTRATACIONES**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

EL \_\_\_\_\_ QUE  
SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, en atención al punto 3.10 de las  
presentes bases manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que \_\_\_ (SI o  
NO)\_\_\_ tengo contemplado subcontratar el\_\_\_ (arrendamiento, bien o  
servicio)\_\_\_\_\_ en razón de la siguiente  
justificación \_\_\_\_\_ para la  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022,  
PARA LA ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL  
ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE  
VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL.**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**



**ANEXO 8 (Punto 3.10)**

**ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN EL PROCESO DE  
INVITACIÓN RESTRINGIDA**

(Lugar y Fecha de Expedición).

**Mtro. Luis Humberto Ladino Ochoa**  
Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez

**PRESENTE.**

EL \_\_\_\_\_ QUE  
SUSCRIBE \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que cuento con las facultades suficientes para adquirir compromisos con la  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA NACIONAL No. INV. VDEA-OM-RMYCP-018-2022,**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DEL LUMINARIAS PARA LA REHABILITACION DEL**  
**ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES COLONIAS DEL MUNICIPIO DE**  
**VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**A T E N T A M E N T E**

Nombre de la empresa

**REPRESENTANTE LEGAL**

Nombre y firma.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**